



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana, 19

28046 – Madrid –

Cenicero, a 24 de septiembre de 2013

Muy Sres. Nuestros,

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Bodegas Riojanas, S.A. ("Bodegas Riojanas"), comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Con fecha 18 de septiembre de 2013 se ha procedido a inscribir, en el Registro Mercantil de La Rioja, el acuerdo de reducción de capital en 40.800 euros mediante amortización de 54.400 acciones propias poseídas en autocartera, de 0,75 euros de valor nominal cada una, representativas del 1% del capital social de Bodegas Riojanas, que fue aprobado por la Junta General de Accionistas el 14 de junio de 2013, bajo el punto séptimo de su Orden del Día.

En consecuencia, el capital social resultante de la reducción quedará fijado en 4.039.200 euros, correspondiente a 5.385.600 acciones.

Tras la reducción de capital y amortización de acciones propias, el artículo 5º de los Estatutos Sociales en lo relativo a la cifra de capital social tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 5º.-: El capital social es de 4.039.200 euros, dividido en 5.385.600 acciones de 0,75 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y representadas por medio de anotaciones en cuenta. El capital social se encuentra totalmente desembolsado".

Como consecuencia de la operación, los accionistas verán automáticamente incrementado su porcentaje de participación en la Sociedad.

La reducción de capital se realizará con cargo a reservas voluntarias o de libre disposición, realizándose la correspondiente dotación a una reserva por capital amortizado por importe igual al valor nominal de las acciones propias efectivamente amortizadas, de la que solo será posible disponer cumpliendo con los requisitos exigidos para la reducción del capital social, conforme a lo previsto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, dado que las acciones a amortizar son titularidad de la Sociedad en esta fecha, la reducción de capital no implica devolución de aportaciones.

Los perceptivos anuncios de reducción de capital han sido publicados con fecha 19 de julio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y página web de la Sociedad (www.bodegasriojanas.com).

Sin otro particular, atentamente,

Javier Yarza de la Sierra

Secretario del Consejo de Administración